

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEVANTAMIENTO DE BLOQUEOS A VEHÍCULOS
Institución	COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR
Descripción	El trámite Levantamiento de bloqueos a vehículos está orientado a atender solicitudes requeridas por la Autoridad Competente Fiscalías, Juzgados, para proceder a levantar el bloqueo por robo que posee un vehículo cuando ha sido localizado, cuando cumplió alguna sentencia dispuesta por el juez, o cuando ha realizado el cambio de propietario.
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none">• Todas las personas naturales que requieran el servicio.• Todas las personas jurídicas que requieran el servicio.• Todas las entidades gubernamentales que requieran el servicio.• Todas las ONGs que requieran el servicio.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Documento de levantamiento de bloqueo de vehículo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Oficio original dirigido a la Comisión de Tránsito del Ecuador en la cual la institución de carácter privado indique el levantamiento de la medida cautelar junto a la placa del vehículo.2. Copia certificada de la Providencia del proceso en la que la autoridad competente ordena el levantamiento de la medida cautelar Requisitos Específicos: El documento de la Unidad Competente, tiene que ser original y firmado Fiscal, o Secretario.
¿Cómo hago el trámite?	Los pasos a seguir para realizar el trámite son : <ol style="list-style-type: none">1. Acudir al área de atención al usuario ubicado en las oficinas del Edificio Matriz en la calle Chile 1710 y Brasil (Gye).2. Ingresar el Oficio de Solicitud en la ventanilla.3. Obtener constancia de la recepción.4. Esperar contestación mediante la herramienta gubernamental Quipux5. Recibir y revisar la certificación. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lugar: Edificio Matriz en la calle Chile 1710 y Brasil (Gye). Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08H30 a 16H30
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• Constitución de la República del Ecuador. Art. 66, 394.

- 398 LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL. Art. 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Plua

Correo Electrónico: jplua@cte.gob.ec

Teléfono: 043731750 ext 1444

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	6
2025	01	0	3
2024	12	0	3
2024	11	0	2
2024	10	0	6
2024	09	0	7
2024	08	0	5
2024	07	0	22
2024	06	0	59
2024	05	0	18
2024	04	0	44
2024	03	0	16
2024	02	0	18
2024	01	0	15
2023	12	0	58
2023	11	0	26
2023	10	0	40
2023	09	0	36
2023	08	0	25
2023	07	0	21
2023	06	0	21
2023	05	0	64
2023	04	0	135
2023	03	0	114
2023	02	0	94

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	74
2022	11	0	107
2022	10	0	64
2022	09	0	70
2022	08	0	59
2022	07	0	46
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	15
2021	12	0	21
2021	11	0	11
2021	10	0	21
2021	09	0	9
2021	08	0	17
2021	07	0	56
2021	06	0	12
2021	05	0	50
2021	04	0	43
2021	03	0	19
2021	02	0	48
2021	01	0	52
2020	12	0	48
2020	11	0	58
2020	10	0	54
2020	09	0	51
2020	08	5	46
2020	07	0	13
2020	06	0	25

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	0
2020	03	0	7
2020	02	0	12
2020	01	0	19
2019	12	4	40
2019	11	6	47
2019	10	0	25
2019	09	0	31
2019	08	4	46
2019	07	0	29
2019	06	0	34
2019	05	0	19
2019	04	0	14
2019	03	0	12
2019	02	0	19
2019	01	0	30
2018	12	0	17
2018	11	0	20
2011	11	4	58